



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 113/2025-CI

SALTA, 24 de abril de 2025

Expte. 101/2024 - CI - UNSa

VISTO:

El pedido de pago del adicional del Subsidio de Apoyo a la Investigación 2024 del Proyecto de Investigación N° 3062/0, realizado por su directora, Silvia Mónica del Carmen Arias;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 532/2024 - CI se autorizó el pago del adicional del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024 correspondiente al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 3062/0, por el monto de \$ 56.000 (pesos, cincuenta y seis mil);

Que el informe del Área Contable de este Consejo, de fecha 14 de abril de 2025, observa que la directora no confirmó notificación de la Resolución mencionada *ut supra* a fines de proceder al pago;

Qué, asimismo, dicho informe detalla que "*existen antecedentes de pago de subsidio fuera de término siempre y cuando el investigador cuente con comprobante de gastos en el periodo establecido para la ejecución de dichos fondos*";

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de pago del adicional al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024 a Silvia Mónica del Carmen Vargas, DNI N° 24.638.123, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 3062/0, por el monto de \$ 56.000 (pesos, cincuenta y seis mil) siempre que los gastos hayan sido ejecutados hasta el 28 de marzo del 2025.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el pago mencionado en el art. 1º de la presente resolución se realizará previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa